UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 MAR. 1999

V I S T O :

La Resolución Nº 123 de fecha 25 de Setiembre de 1.998 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se convocó a Elecciones de Representantes al Consejo de Unidad de la UARG de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 25 de Noviembre de 1.998;

Que el día 10 de Diciembre de 1.998 asumieron en sus cargos los consejeros electos proclamados por la Junta Electoral:

Que de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia – Art. 7º del Anexo IV de la Resolución Nº 268/COSUPRO/92, ese Consejo procederá a refrendar por Acuerdo la elección de representantes docentes al Consejo Superior;

Que este Cuerpo en Sesión Extraordinaria realizada el 17 de Marzo del año en curso, aprobó por unanimidad designar como representantes al Consejo Superior por el Claustro Docente Sub-Claustro de Profesores a la Lic. Silvia Allende, en carácter de titular, a la Prof. Gabriela Luque como primer suplente y al Prof. Julio Soto como segundo suplente y por el Sub-Claustro de Auxiliares al Prof. Daniel Draghi, en carácter de titular, a la Psp. Sandra Lucero como primer suplente y al Téc. Mario Perroni como segundo suplente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

El CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como representantes al Consejo Superior por el Claustro de Docentes Sub-Claustro de Profesores, en carácter de titular a la Lic. Silvia Allende , a la Prof. Gabriela Luque como primer suplente y al Prof. Julio Soto como segundo suplente y por el Sub-Claustro de Auxiliares al Prof. Daniel Draghi, en carácter de titular, a la Psp. Sandra Lucero como primer suplente y al Téc. Mario Perroni como segundo suplente.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

Ing. ANIBAL SILTON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº 030